

BASES LEGALES DE SORTEOS “O NOSO PAVO”

1. IDENTIFICACIÓN DE LOSE ORGANIZADORES

DENOMINACIÓN SOCIAL	GALLEGA DE ALIMENTACIÓN S.A “GALSA” (en adelante, la ORGANIZADORA).	
N.I.F.	A-32013930	
DIRECCIÓN	Lg. Arrabaldo Santa Cruz, S/N - 32990 Ourense	
CONTACTO	Teléfono	988 369 400
	Web	www.coren.es

2. OBJETO

El objeto de las presentes BASES LEGALES es regular la promoción (en adelante la PROMOCIÓN) que la ORGANIZADORA ha decidido poner en marcha, con la finalidad de promocionar los productos de la gama de pavo Galicia Calidade Coren “O Noso Pavo”, que incluye tanto pavo Galicia Calidade despiece en libre servicio o mostrador tradicional. También aplica a toda la gama de elaborados frescos de pavo Galicia Calidade: tanto carnes picadas como marinados en formato libre servicio (en adelante, el PRODUCTO).

De acuerdo con la actual normativa del juego, la PROMOCIÓN consistirá en la participación de un sorteo con finalidad exclusivamente publicitaria o de promoción del PRODUCTO y teniendo como única contraprestación el consumo del PRODUCTO, sin sobreprecio ni tarificación adicional alguna, ofrecen un premio en especie que a continuación detallamos:

- **Froiz - AS NOSAS ESTRELAS:** Sorteo de 3 estancias de una noche para 2 personas en las Burbujas de Albariri en A Coruña o Sanxenxo (Pontevedra). Se elegirán 3 ganadores.
- **Gadis - A NOSA TERRA:** Sorteo de 3 estancias para dos personas en el Parador de Santo Estevo, en Nogueira de Ramuín (Ourense) consistente en una noche en para dos personas en régimen de alojamiento y desayuno con un circuito SPA para dos personas y masaje zonal (tratamiento) por persona. Se elegirán 3 ganadores.
- **Vegalsa-Eroski - A NOSA GASTRONOMÍA:** Sorteo de 3 comidas o cenas para dos personas en un restaurante con Estrella Michelin de Galicia. Se elegirán 3 ganadores.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de aplicación de la presente PROMOCIÓN es todo el territorio nacional español.

4. DURACIÓN

La presente PROMOCIÓN estará vigente en unas fechas determinadas para cada cliente mencionado anteriormente FROIZ, VEGALSA-EROSKI Y GADIS siendo consideradas estas fechas como el periodo de registro de los participantes.

- **Froiz - AS NOSAS ESTRELAS:** Del 1 al 30 de octubre de 2022.
- **Gadis - A NOSA TERRA:** Del 1 al 30 de octubre de 2022.
- **Vegalsa-Eroski - A NOSA GASTRONOMÍA:** Del 22 de septiembre al 30 de octubre de 2022.

La PROMOCIÓN consta de un sorteo, por el cual se desarrollará en las fechas indicadas en el apartado 8 (Desarrollo de la Promoción).

No obstante, por casos de fuerza mayor, causa justificada o por cuestiones legales, la ORGANIZADORA podrá decidir en cualquier momento la interrupción y/o finalización anticipada de la PROMOCIÓN. Asimismo, por las mismas causas, las ORGANIZADORAS podrán decidir la prórroga de la duración de la promoción. En ambos casos, las ORGANIZADORAS comunicarán a los participantes tal decisión a través el mismo medio en el que se realiza la PROMOCIÓN.

5. PREMIOS

Se encuentra incluido en la presente promoción el siguiente producto según la enseña donde se adquiera habrá un premio u otro.

Se adhieren a la presente PROMOCIÓN las siguientes CADENAS que dispondrán de los siguientes premios:

- **Froiz - AS NOSAS ESTRELAS:** Sorteo de 3 estancias de una noche para 2 personas en las Burbujas de Albariri en A Coruña o Sanxenxo. Se elegirán 3 ganadores.

A cada ganador se le entregará un bono para gestionar su propia reserva y poder disfrutar de la estancia en las burbujas ALBARIRI, siempre sujeto disponibilidad. Se deberá disfrutar del premio antes de 30 de junio de 2023.

Cada ganador se llevará 1 Bono Gran Burbuja Premium, con Pack Estrella, cena para dos y desayuno incluido.

El Pack Estrella incluye: botella de vino, tarta de chocolate, ramos de rosas y pétalos en la cama.

En la cena se podrá seleccionar entre dos menús KM Zero.

Según su elección su burbuja se encuentra en A Coruña o Sanxenxo:

-A Coruña ALBARARI Campo Stellae (Cassiopeia, Andrómeda, Pegasus, Orion, Perseus, Aquarius o Antares) c.Praia As Margaritas, 21, Breixo, Oleiros, A Coruña. (situado cerca de la Praia das Margaritas) o

-Sanxenxo ALBARARI Stella Polaris (Australis, Borealis, Centaurus, Áuriga o Spica) Lg. A Revolta s/n O Santo, Nantes, Sanxenxo, Pontevedra. (situado en un viñado en el interior de las Rías Baixas)

El PVP del premio especificado y detallado en la presente Estipulación asciende a un máximo de 400€ (para dos personas).

- **Gadis - A NOSA TERRA:** Sorteo de 3 estancias para dos personas en el Parador de Santo Estevo, en Nogueira de Ramuín (Ourense) consistente en una noche en para dos personas en régimen de alojamiento y desayuno con un circuito SPA para dos personas y 1 tratamiento zonal por persona. Se elegirán 3 ganadores.

A cada ganador se le entregará un bono para gestionar su propia reserva y poder disfrutar de la estancia en el Parador de Santo Estevo, siempre sujeto disponibilidad. Se deberá disfrutar del premio antes de 30 de junio de 2023.

Cada bono incluye habitación estándar en régimen de alojamiento y desayuno, con un circuito SPA para dos personas y 1 masaje zonal (tratamiento) por persona.

El PVP del premio especificado y detallado en la presente Estipulación asciende a un máximo de 400€ (para dos personas).

- **Vegalsa-Eroski - A NOSA GASTRONOMÍA:** Sorteo de 3 comidas o cenas para dos personas en un restaurante con Estrella Michelin de Galicia. Se elegirán 3 ganadores.

Se podrá elegir entre los siguientes restaurantes, siempre sujeto a disponibilidad. Se deberá disfrutar del premio antes de 30 de junio de 2023.

1. A Tafona by Lucía Freitas, Santiago de Compostela
2. Árbore da Veira, A Coruña
3. As Garzas, Porto Barizo, Malpica de Bergantiños (A Coruña)
4. Auga e Sal, Santiago de Compostela
5. Casa Marcelo, Santiago de Compostela
6. Casa Solla, San Salvador de Poio (Pontevedra)
7. Culler de Pau, O Grove (Pontevedra)
8. Eirado da Leña, Pontevedra
9. Maruja Limón, Vigo
10. Miguel González, O Pereiro de Aguiar (Ourense)
11. Nova, Ourense
12. Pepe Vieira, Raxo-Poio (Pontevedra)
13. Retiro da Costiña, Santa Comba (A Coruña)
14. Silabario, Vigo
15. Yayo Daporta, Cambados (Pontevedra)

El premio incluye Menú Degustación y agua.

Coren gestionará la reserva y abonará de importe de la comida o cena previo ticket.

El PVP del premio especificado y detallado en la presente Estipulación asciende a un máximo de **400€ (para dos personas)**.

En cualquiera de los casos, los ganadores de los premios no tendrán derecho a canjear el mismo por otro producto o servicio, ni a recibir su valor en metálico.

6. GRATUIDAD DE LA PROMOCIÓN

La presente PROMOCIÓN es gratuita y no implica en sí misma pago adicional alguno para la obtención del premio, excepción hecha de los gastos propios de la adquisición de cualquier producto de la gama de Pavo Galicia Calidade (O Noso Pavo) de Coren, que deba realizar el participante.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

7.1. Acceso a la promoción

Podrán participar en la PROMOCIÓN, todas aquellas personas mayores de edad (18 años), con residencia en España, para ello deberán (solicitud de participación):

Adquirir en cualquier establecimiento referenciado anteriormente del territorio nacional, el PRODUCTO, esto es, cualquier producto de la gama **de pavo Galicia Calidade Coren “O Noso Pavo” formada tanto por pavo Galicia Calidade canal y despiece en libre servicio o mostrador tradicional. También aplica a toda la gama de elaborados frescos de pavo Galicia Calidade**, durante el periodo especificado en el apartado 4.

- Una vez adquirido el PRODUCTO, el participante deberá subir una fotografía de su ticket compra a la parte habilitada en la página web www.onosopavo.gal a través del formulario establecido al efecto. El participante seleccionará la enseña en la que ha comprado el producto (Froiz, Gadis o Vegalsa-Eroski) y una vez cumplimentado el mismo, en orden a, validar la participación. Un usuario puede participar en la PROMOCIÓN tantas veces como productos de gama de Pavo Galicia Calidade “O Noso Pavo” Coren haya adquirido.

7.2. Exclusiones de participación

Quedan excluidos de la participación en la PROMOCIÓN:

- Las personas menores de edad.
- Asimismo, si un participante ya ha sido premiado en uno de los sorteos de la presente PROMOCIÓN, dicho participante no podrá volver a presentar una solicitud

de participación, en el caso en que presentase nuevas solicitudes de participación, las mismas no serán tenidas en cuenta para la asignación de los premios restantes.

- A mayor abundamiento, se deberá tener en cuenta lo establecido en el apartado 11 de las presentes BASES LEGALES (Exclusiones generales).

7.3.Límite de solicitudes

No existe límite alguno en el número de solicitudes de participación que se pueden presentar por los usuarios para cada uno de los sorteos, con la siguiente salvedad, en cada una de las solicitudes de participación el usuario deberá subir la imagen de un ticket de compra diferente.

8. DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN

8.1.Cantidad de sorteos

Se realizarán 1 sorteo donde se entregará el premio especificado en el apartado 5 al ganador, pudiendo participar en el sorteo de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de las presentes BASES LEGALES.

8.2.Días de celebración de los sorteos

Durante el período promocional, comprendido desde el **22 de septiembre al 30 de octubre de 2022** -ambos inclusive- se sortearán los premios con la descripción previamente señalada. El sorteo correspondiente se celebrará el día 2 de noviembre de 2022, de tal forma que del referido sorteo se obtendrán los participantes que, habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases, resultasen GANADORES.

La entidad promotora se pondrá en contacto con el participante que hubiese resultado ganador a fin de comunicarle tal circunstancia y establecer el modo de entrega del premio.

8.3.Usos no permitidos

La presente PROMOCIÓN no podrá usarse para:

- Manifestar opiniones políticas, religiosas, violentas, sexuales o racistas que sean ilegítimas o contrarias a las buenas costumbres.
- Ofender, provocar, discriminar o realizar cualquier tipo de alusión sexual.
- Introducir malware en el software de las ORGANIZADORAS.
- Dañar la buena reputación de las ORGANIZADORAS.
- Infringir los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros.

8.4.Cancelación, supresión o modificación de la promoción

Las ORGANIZADORAS, por causas de fuerza mayor o por circunstancias ajenas a la misma, se reservan el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar la PROMOCIÓN, sin conferir dicha cancelación ningún tipo de derecho de reclamación a favor de los participantes. Cualquier cambio, suspensión o ampliación de la PROMOCIÓN, será comunicada por las ORGANIZADORAS en la plataforma en que se desarrolla la misma: www.onosopavo.gal

Igualmente, si por cualquier razón ajena a las ORGANIZADORAS, no hubiera disponibilidad del premio previsto, las ORGANIZADORAS se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o superior coste.

9. ELECCIÓN DEL GANADOR

9.1. Aleatoriedad

Se seleccionará a los ganadores al azar (un programa informático elegirá de entre todos los participantes), los ganadores tendrán que cumplir las condiciones para participar establecidas en el apartado 7 del presente documento.

9.2. Comunicación del ganador

Finalizado un sorteo, la ORGANIZADORA se pondrán en contacto telefónicamente con los ganadores a **partir del 4 de noviembre de 2022.**

Asimismo, los participantes que hubiesen resultado ganadores serán anunciados en la página web habilitada para la promoción (www.onosopavo.gal) indicando nombre, apellidos y provincia.

9.3. Aceptación del premio

Los ganadores seleccionados dispondrán de 5 (CINCO) días hábiles para aceptar formalmente el premio, podrán confirmarlo telefónicamente el mismo día de la comunicación.

9.4. Publicación datos personales

El nombre, los apellidos y la provincia de los participantes que hayan resultado ganadores y hayan aceptado el premio, serán publicados en la página web utilizada en para el desarrollo del sorteo www.onosopavo.gal, todo ello de acuerdo con la Política de Privacidad de la presente PROMOCIÓN, establecida en el apartado 13 del presente documento.

9.5. Premio personal e intransferible

Los premios entregados a los ganadores son personales e intransferibles para los mismos. No podrán devolverse, cederse ni transmitirse, ni podrá reclamarse una alternativa no monetaria a los mismos.

9.6. Selección de ganadores alternativos o suplentes

En aquellos supuestos en que un participante haya resultado ganador, pero a su vez, se encuentre dentro de alguno de los supuestos de exclusión establecidos en las presentes BASES LEGALES, así como, en aquellos otros supuestos en que el ganador no aceptase formalmente el premio, tal y como se establece en el apartado 9.4 de las presentes BASES LEGALES, dicho premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. En caso de agotarse el número de suplentes, la promoción quedará desierta.

La selección de suplentes o ganadores alternativos se efectuará por parte de las ORGANIZADORAS con la misma aleatoriedad con que se seleccionó el primer ganador.

9.7. Premio desierto

En caso de que alguno de los ganadores resultase descalificado por no cumplir con los requisitos personales de participación, el premio correspondiente quedará desierto, pudiendo la organización disponer del mismo en la forma que tenga por conveniente. Lo mismo sucederá en caso de caducidad de alguno de los premios.

Los premios se considerarán desiertos a todos los efectos en los siguientes supuestos:

- Si el premiado no fuera mayor de 18 años.
- Si el premiado renunciase al premio.
- Si no se pudiera entregar el premio al ganador por causas ajenas a COREN.
- Si el premiado no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases.

10. ENTREGA Y GASTOS DE ENVÍO

a. Entrega del premio

Con relación a la entrega del premio, será entregado por la cadena adherida en el punto de venta donde se ha adquirido el producto.

Para el supuesto de que el participante ganador manifestase a la entidad promotora la imposibilidad -RAZONABLE Y JUSTIFICADA- de recoger el premio en el establecimiento, la entidad promotora podrá remitirlo a la DIRECCIÓN DE CORREO POSTAL previamente introducida por el participante (posibilidad a convenir entre la entidad promotora y el ganador).

b. Gastos de entrega

Para el supuesto de que el premio deba ser enviado a domicilio, la entidad promotora asumirá, íntegramente, los gastos inherentes al envío del premio a la dirección postal facilitada por el participante, dentro de todo el territorio nacional.

c. Renuncia del premio

Los participantes que resulten ganadores podrán renunciar al premio obtenido, sin embargo, no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto, ni por su valor en dinero, de conformidad con lo previsto en las presentes BASES LEGALES.

11. EXCLUSIONES GENERALES

a. Derecho a excluir participantes

Las ORGANIZADORAS quedarán facultadas a excluir a todo participante que no cumpla con los requisitos de la presente promoción o a que, a juicio de las compañías, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el bien funcionamiento y el transcurso normal de la promoción.

b. Exactitud y veracidad de los datos

El participante se hace responsable de garantizar la exactitud y veracidad de los datos tratados, pues el registro mediante datos falsos faculta a la compañía a la exclusión de estos de la promoción.

c. Fraude

Las ORGANIZADORAS estarán legitimadas a tomar las medidas oportunas destinadas a evitar el abuso y el fraude en la presente PROMOCIÓN siempre que los participantes no cumplan con las condiciones descritas en el presente documento.

Quedarán excluidos de la presente PROMOCIÓN aquellos usuarios o participantes que faciliten datos falsos o que utilicen cuentas de correo electrónico creadas *ad hoc* o a propósito para suplantar a terceras personas, lo que comporta una actuación de engaño y fraude, no solo al respecto de las presentes BASES LEGALES, sino con respecto al resto de participantes de la acción promocional.

Quedarán excluidos de igual modo aquellos participantes que utilicen algún tipo de software, bot, herramienta externa o cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualquier acto de fraude que contravenga la transparencia de la PROMOCIÓN cuya finalidad sea, a título enunciativo y no limitativo, la obtención de likes en publicaciones, seguidores en redes sociales...

En el caso de que las ORGANIZADORAS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta PROMOCIÓN, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la PROMOCIÓN mediante cualquier procedimiento técnico o informático, software o bot, o llevando a cabo cualquier acto de fraude que contravenga la transparencia de la promoción, o que altere ilegalmente el funcionamiento de la misma con la intención de falsear los resultados de la participación, las ORGANIZADORAS se reservan el derecho de manera unilateral, eliminar la solicitud de participación del usuario, dar de baja al mismo en el sorteo o incluso de retirar un premio de forma automática y sin dar explicaciones a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudiesen corresponder.

12. TRIBUTACIÓN

a. IRPF: Retenciones o ingresos a cuenta.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a TRESCIENTOS (300) EUROS.

Para ello necesitaremos el NIF, nombre, apellidos y dirección del ganador.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

13.1. Responsable del tratamiento

DENOMINACIÓN SOCIAL	GALLEGA DE ALIMENTACIÓN S.A "GALSA" (en adelante, la ORGANIZACIÓN).	
N.I.F.	A-32013930	
DIRECCIÓN	Lg. Arrabaldo Santa Cruz, S/N - 32990 Ourense	
CONTACTO	Teléfono	988 369 400
	Email	dpo@coren.es

13.2. Datos personales que se tratan

DE LOS USUARIOS		
Participantes	Nombre y apellidos.	NIF.
	Fecha de nacimiento.	Teléfono.
	Correo electrónico.	Dirección postal / Dirección IP
Ganadores y suplentes	Nombre y apellidos.	NIF
	Fecha de nacimiento	Teléfono
	Correo electrónico	Dirección postal / Dirección IP

13.3. Finalidad del tratamiento

Las ORGANIZADORAS, dependiendo de la categoría de interesado, tratarán la información que recaba con las siguientes finalidades:

INTERESADOS	FINALIDADES DEL TRATAMIENTO
Participantes	Gestionar la participación del interesado en la promoción.
Ganadores y suplentes	Publicar los datos identificativos del ganador (nombre, apellidos y localidad) en la web de la ORGANIZACIÓN.
	Gestionar la aceptación y envío del premio.
	Efectuar la correspondiente retención o ingreso a cuenta.

13.4. Base de legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los interesados (participantes, ganadores y suplentes) será la ejecución de las presentes bases legales que el interesado ha aceptado (Art. 6.1.b RGPD). La base de legitimación también podrá ser el cumplimiento de una obligación legal (Art. 6.1.c RGPD), a título enunciativo y no limitativo, el cumplimiento de deberes fiscales establecidos a las ORGANIZADORAS o asumidas por éstas.

Los datos solicitados son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios y en ningún caso el interesado estará obligado a facilitarnoslos, pero su no comunicación podrá afectar a la consecución de la PROMOCIÓN o la imposibilidad de llevarla a cabo.

13.5. Periodo de conservación

Los datos de los interesados serán conservados el tiempo mínimo necesario para la correcta gestión de la presente PROMOCIÓN, una vez finalizada la misma, dichos datos serán suprimidos, quedando debidamente bloqueados para aquellos supuestos en que pudieran derivarse responsabilidades de cualquier índole para las ORGANIZADORAS.

13.6. Destinatarios

Informamos que determinados datos, en virtud de la normativa vigente o de la relación que el interesado mantenga con las ORGANIZADORAS, podrán ser comunicados a:

- Los bancos y entidades financieras, cuando proceda, para la correcta gestión de la PROMOCIÓN.
- Administraciones públicas con competencia en los sectores de la actividad de las ORGANIZADORAS, cuando así lo establezca la normativa vigente.
- Administración tributaria para proceder a la correcta retención o ingreso a cuenta de los ganadores.

13.7. Derechos de los interesados

Los derechos de protección de datos que el interesado podrá ejercer, cuando procedan, son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales.
- Derecho de rectificación o supresión.
- Derecho de oposición.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de datos.

Los titulares de los datos personales obtenidos podrán ejercer sus derechos de protección de datos personales dirigiendo una comunicación por escrito al domicilio social de las ORGANIZADORAS, o al correo electrónico habilitado a tal efecto, dpo@coren.es.

Modelos, formularios y más información disponible sobre tus derechos en la página web de la autoridad de control nacional, Agencia Española de Protección de Datos, en adelante, AEPD, www.aepd.es

13.8. Retirada del consentimiento

El interesado tendrá la posibilidad y el derecho a retirar el consentimiento para cualquier finalidad específica otorgada en su momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento recabado inicialmente.

13.9. Reclamación ante la autoridad de control

Si el interesado considera que sus datos no son tratados correctamente por las ORGANIZADORAS o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, puede interponer una reclamación ante a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, www.aepd.es.

13.10. Seguridad y actualización

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de tus datos personales, te informamos que las ORGANIZADORAS han adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe.

Es importante que, para que podamos mantener los datos personales actualizados, el interesado deberá informar siempre que se produzca una modificación de los mismos.

13.11. Confidencialidad

Las ORGANIZADORAS informan que los datos serán tratados con el máximo celo y confidencialidad por todo el personal que intervenga en cualquiera de las fases del tratamiento. No se cederán o comunicarán a ningún tercero datos personales, excepto en los casos legalmente previstos, o salvo que el interesado lo hubiera autorizado expresamente.

14. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Todos los contenidos, marcas, logos, dibujos, documentación, programas informáticos o cualquier otro elemento susceptible de protección por la legislación de propiedad intelectual o industrial, que sean accesibles desde cualquier enlace o web de la PROMOCIÓN corresponden exclusivamente a las ORGANIZADORAS, o a sus legítimos titulares, y quedan expresamente reservados todos los derechos sobre los mismos.

Queda expresamente prohibida la creación de hipervínculos a cualquier elemento integrante del Sitio Web sin la autorización de las ORGANIZADORAS, salvo los siguientes supuestos:

- El hipervínculo solo podrá usarse para enlazar a la página de inicio de la promoción.
- La publicidad, notificaciones sobre derechos de autor y otras comunicaciones de la página de inicio permanecerán visibles.
- No sugerirá que las ORGANIZADORAS patrocinan o apoyan su sitio web.
- Los hipervínculos serán eliminados inmediatamente si lo solicita las ORGANIZADORAS.

La ORGANIZADORAS se reservan todos los derechos sobre los contenidos, información datos y servicios que ostente sobre los mismos. Las ORGANIZADORAS no conceden ninguna licencia o autorización de uso al usuario sobre sus contenidos, datos o servicios, distinta de la que expresamente se detalle en las presentes BASES LEGALES. Ante cualquier vulneración de los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan cometer los participantes las ORGANIZACIÓN se reservarán la interposición de las pertinentes acciones legales.

En caso de que el participante vulnerase cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, las ORGANIZADORAS se reservan el derecho de excluirlo de la promoción y a exigirle responsabilidad por los daños y perjuicios provocados en consecuencia. En cualquier caso, las ORGANIZADORAS no serán responsables en ningún caso por ninguna participación que pueda vulnerar derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros y, en caso contrario, el participante que vulnere derechos de autor acepta mantener a las ORGANIZADORAS indemnes ante cualquier reclamación.

15. RESPONSABILIDAD

Las ORGANIZADORAS quedan exoneradas de cualquier responsabilidad por daños de cualquier índole que puedan sufrir los ganadores del sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a la misma, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

16. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las ORGANIZADORAS se reservan el derecho a suspender, cancelar o modificar los premios, plazos y cualesquiera otros puntos relacionados con las presentes BASES LEGALES y los distintos sorteos regulados en las mismas, a su plena y única voluntad, sin que esto les otorgue a los participantes derecho a realizar ningún tipo de reclamación frente a las ORGANIZADORAS.

En todo caso las ORGANIZADORAS comunicarán dichas modificaciones a través de la plataforma en que se desarrolla la PROMOCIÓN, esto es, www.onosopavo.gal.

17. NULIDAD PARCIAL

En el caso y en la medida en que cualquiera de las cláusulas de las presentes BASES LEGALES carezca de validez jurídica o sea considera nula o inexigible por cualquier órgano jurisdiccional, se tendrá la misma por no puesta, no viéndose afectadas el resto de las cláusulas.

18. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

La aplicación y el cumplimiento de las presentes BASES LEGALES será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de esta PROMOCIÓN, los Juzgados y tribunales del domicilio del participante.